

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS PARA EL CURSO 2026/2027

Denominación del Centro: CPR INF-PRI-SEC NUESTRA SEÑORA DE FATIMA

Código: 28022499

Centros que imparten Educación Primaria. Autorizado o solicitado para el próximo curso:

Tipo de jornada: [JORNADA PARTIDA](#)

Horario lectivo: [VER DOCUMENTO ADJUNTO](#)

Circunstancias/requisitos aprobados por el centro para el criterio complementario de admisión

CIRCUNSTANCIAS / REQUISITOS	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA NECESARIA
1 1. Alumnado que haya estado matriculado en el primer ciclo de educación infantil durante el curso 25/26	Certificado del centro
2 2. El solicitante deberá tener hasta un 4º grado de consanguinidad-afinidad con un alumno actual.	Certificado del centro
3 2. El solicitante deberá tener hasta un 4º grado de consanguinidad-afinidad con un antiguo alumno de colegios de la Titularidad.	Certificado del centro
4 2. El solicitante deberá tener hasta un 4º grado de consanguinidad-afinidad con el personal del Centro.	Certificado del centro

Información sobre el centro: según establece la normativa reguladora del proceso de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos, en la página web del centro se incluye la información relativa a:

- a) El proyecto educativo del centro.
- b) El plan de convivencia del centro.
- c) Los programas educativos, incluyendo las actividades complementarias y extraescolares, señalando las que tienen carácter habitual, los recursos y los servicios complementarios del centro que figuran en la programación general anual del curso actual, así como la información relativa a las actividades recogidas en la memoria del curso anterior.

Calendario básico de fechas a tener en cuenta para el proceso de admisión de alumnos:

Sede del Servicio de apoyo a la escolarización (S.A.E): [VER DOCUMENTO ADJUNTO](#)

Sede del Servicio de Inspección Educativa: [C/ Isaac Peral, 23. Moncloa-Aravaca. 28040 - Madrid](#)

Información general sobre el proceso de admisión: www.madrid.org/educacion/admision

Fecha y sello del centro

Madrid, 4 de febrero de 2026



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS PARA EL CURSO 2026/2027

Notas:

- Solo se puede presentar una solicitud de admisión que será baremada por el centro solicitado en primer lugar, que baremará tanto los criterios comunes como los criterios específicos de admisión aplicables al centro. Además de ello, cada centro también baremará los criterios específicos aplicables al centro de todas aquellas solicitudes en las que el centro figure incluido y que hayan sido marcadas/alegados por las familias.
- Para solicitar la baremación del criterio complementario de admisión aprobado por cada centro, las familias deben dirigirse al centro respectivo y aportarán la documentación que permita a los centros educativos comprobar y acreditar más fácilmente dicha circunstancia. En su caso, el centro les entregará la acreditación correspondiente, que posteriormente deberán presentar junto con la solicitud de admisión.
- La normativa vigente, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece, por defecto, que las administraciones públicas realizarán las consultas relativas a la información disponible sobre las circunstancias alegadas en la solicitud, evitando que los solicitantes tengan que aportarla o acreditarla. Los solicitantes, no obstante, pueden denegar dicha autorización y optar por aportar, en su caso, la documentación acreditativa correspondiente.
- Las solicitudes duplicadas, las presentadas fuera de plazo o las que contengan datos falsos serán anuladas y serán resueltas posteriormente por los Servicios de apoyo a la escolarización.
- El presente Anexo se colocará en lugar visible del centro educativo acompañado de la siguiente documentación:
 - x Copia de la normativa básica en materia de admisión de alumnos.
 - x Plazas vacantes ofertadas por el centro.
 - x Cuadernillo informativo básico en materia de admisión de alumnos.
 - x En el caso de Centros de Educación Secundaria, la escala de valoración para acceder al Bachillerato de Artes.
 - x Relación de centros adscritos a nivel superior o inferior, según proceda.

SAE CENTRALIZADO MADRID CAPITAL



Dirección de Área Territorial
Madrid Capital
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

**ATENCIÓN CON CITA PREVIA
A TRAVÉS DE ESTE ENLACE
WEB:**

[https://gestion7.madrid.org/C
TAC_CITA/DAT](https://gestion7.madrid.org/C
TAC_CITA/DAT)

SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN MADRID CAPITAL	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID CAPITAL. Calle Vitruvio, 2 28006. 3ª planta, ESCOLARIZACIÓN ORDINARIA	917203037 917203035 917203038 917203039 917203034 917203210 917203213	escolarizacion.sae.cap@madrid.org
DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID CAPITAL. Calle Vitruvio, 2 28006. 3ª planta, ESCOLARIZACIÓN ALUMNOS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	917203310	sae.nee.capital@madrid.org
ESCOLARIZACIÓN ALUMNOS EDUCACIÓN ESPECIAL	917203315	